



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 26/2024  
DISEÑO "CONEXIÓN VIAL TRAMO DESDE H-4  
HASTA CAPITÁN ÁVALOS, PUH NORTE,  
ARICA".

### INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1482 de fecha 15 de octubre del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 26/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 04 de noviembre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 26/2024, solicitada para la contratación del DISEÑO "CONEXIÓN VIAL TRAMO DESDE H-4 HASTA CAPITÁN ÁVALOS, PUH NORTE, ARICA", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en 1era categoría del Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Estructuras" 1601 o Subespecialidad "Pavimentación" 1606; Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Vialidad y/o Tránsito" 1605, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el estudio es el siguiente:  
Total : \$ 250.000.000.-

4.- El Plazo de Ejecución sumando todas y cada una de las tareas acorde a la "Tabla Etapas del Estudio" es de 200 días corridos, sin contar con los plazos de revisión y subsanación, es decir, los días utilizados por los profesionales del SERVIU y contrapartes técnicas para la revisión, aprobación o rechazo del informe de la etapa respectiva no se consideran parte del plazo de la ejecución del estudio.

5.- El estudio a contratar se encuentra detallado en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1449 de fecha 10 de octubre del 2024.

#### 6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-32-LQ24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el estudio de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

#### OFERENTE N° 1: UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.

RUT : 12.537.056-K / 76.547.867-7  
Monto Ofertado : \$ 232.050.000 (afecto de IVA)  
Duración del Estudio : 200 días corridos

#### OFERENTE N° 2: UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.

RUT : 76.094.280-4 / 8.492.664-7  
Monto Ofertado : \$ 244.900.000 (exento de IVA)  
Duración del Estudio : 200 días corridos

#### OFERENTE N° 3: PGC Ingenieros Ltda.

RUT : 77.017.550-k  
Monto Ofertado : \$ 250.000.000 (exento de IVA)  
Duración del Estudio : 200 días corridos

Se informa sobre garantías por Seriedad de la Oferta N°1:

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE TÉRMINO	DÍAS DE VIGENCIA	MONTO (\$)
UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	PROGARANTÍA S.A.G.R	4BD1F23A	29-10-2024	27-02-2025	121	\$ 100.000
UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	FINFAST S.A.G.R	192227WEB	30-10-2024	31-03-2025	152	\$ 100.000
PGC Ingenieros Ltda.	FINFAST S.A.G.R	192494WEB-F	04-11-2024	15-02-2025	103	\$ 100.000

**7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:**

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **04 de noviembre del 2024**, no se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

**8.- Evaluación de las Ofertas:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló por que las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

**Oferente N°3 "PGC Ingenieros Ltda.":**

-Se observa que el "Plan de Trabajo" en formato de carta Gantt, correspondiente al Anexo N°8 no viene firmada, por lo que obtendrá puntaje 0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

-Se observa que no adjunta el "Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (MOP)", por lo que obtendrá puntaje 0 en la evaluación de dicho criterio.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2	OF N° 3
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI

Oferta presentada se ajusta a los profesionales y experiencia solicitada en "tabla equipo profesional requerido", según lo indicado en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.	SI	SI	SI
---	----	----	----

De los **03 oferentes** que se presentaron, **03 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

**9.- Aplicación Pauta de Evaluación**

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	26%
b.	Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (RC)	2%
c.	Experiencia del Consultor (EC)	15%
d.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	40%
e.	Sello Empresa Mujer (SEM)	2%
f.	Equidad de Género (EG)	10%
g.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

**a) Oferta Económica (OE)**

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Neto de la oferta:**

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: <b>OE(i)</b> : Puntaje económico de la oferta i <b>P(i)</b> : Valor Total Neto de la oferta i <b>P(min)</b> : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 26%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	\$ 195.000.000	100	26
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	\$ 244.900.000	79,62	20,70
3	PGC Ingenieros Ltda.	\$ 250.000.000	78	20,28

**P(mín.) neto:** \$ 195.000.000.-

**P(máx.) neto:** \$ 250.000.000.-

**b) Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (RC)**

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas, en al menos una de las subespecialidades descritas en el **punto 1.2** de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas	Puntaje
Cuenta con Certificado Vigente del Registro de Consultores del MOP	100
No cuenta con Certificado Vigente del Registro de Consultores del MOP	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Certificado Vigente del Registro de Consultores del MOP para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje RC	Puntaje Ponderado RC 2%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	100	2
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	100	2
3	PGC Ingenieros Ltda.	0	0

**c) Experiencia Consultor (EC):**

Se asignará puntaje al consultor que, al momento de ofertar, adjunte un Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en al menos una de las subespecialidades descritas en el punto 1.2 de las presentes Bases Administrativas, de acuerdo a lo siguiente:

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Puntaje		
				1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1605	Vialidad y/o Tránsito	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1601	Estructuras	100	75	50
Estudios de Proyectos	Ingeniería	1606	Pavimentación	100	75	50

En caso que el oferente tenga inscripción vigente en más de una subespecialidad del Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará la de mayor categoría.**

En el caso que el oferente sea UTP, y alguno de sus integrantes esté inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, para la asignación de puntaje, **se considerará al integrante que cuente con la mayor categoría.**

En caso de que el oferente no adjunte a su oferta el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, se asignará **puntaje cero en este criterio.**

Of. N°	Oferente	Código registro	Categoría	Puntaje EC	Puntaje EC 15%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	1606	1era	100	15
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	1606	1era	100	15
3	PGC Ingenieros Ltda.	1606	1era	100	15

**d) Experiencia Equipo de Trabajo (EET)**

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales. El cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia Equipo de Trabajo, sólo se considerarán a los profesionales que cumplan las siguientes funciones: **Jefe de Proyecto, Projectista Arquitectura y Paisajismo, Ingeniero Civil Estructural y de Pavimentación y Projectista Ingeniería Vial.**

Sólo se considerarán aquellos estudios de diseños de espacios públicos o de proyectos urbanos, ejecutados y terminados, en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados de experiencias emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales.

Se evaluará la experiencia en las siguientes áreas: Diseño de espacios públicos o de proyectos urbanos, Urbanismo y diseño arquitectónico en proyectos de espacios públicos urbanos, Diseño de pavimentos, Diseño de proyectos de servicios y modificación de redes.

Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.
- Tipo de estudio y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Firma del certificado.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresados, la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>10 o más estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	25
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 7 y 9 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	15
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 5 y 6 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	10
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 2 y 4 estudios o proyectos</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	5
El profesional que trabajará en el estudio tiene <b>entre 0 y 1 estudio o proyecto</b> realizados para la función a desarrollar en el estudio a contratar.	0

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Estudio.

Oferente N°1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	25
Proyectista Arquitectura y Paisajismo	Ángel Asencio Collao	Arquitecto	5
Ingeniero Civil Estructural y de Pavimentación	Jaime Castillo Brevis	Ingeniero Civil	25
Proyectista Ingeniería Vial	Roberto Wohl Schlüssler	Ingeniero Civil	0
TOTAL PUNTAJE (EET)			55

**\*Observación:**

Para el Proyectista Arquitectura y Paisajismo, Ángel Asencio Collao, se observa lo siguiente:

-El punto N°1, N°4 y desde N°9 al N°26 del Anexo N°4, certifican su experiencia donde la función señalada es diferente a la función que desarrollará en el presente Estudio, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 7.2.2 de las Bases Administrativas.

-El punto N°5 del Anexo N°4, presenta antecedente que certifica su experiencia a través de "Decreto" lo que no se ajustan a lo indicado en bases 12.1, letra d, "Sólo se considerarán aquellos estudios de diseños viales ejecutados y terminados en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados de experiencias".

-Desde el punto N°6 al N°7 del Anexo N°4, certifican su experiencia donde la función señalada es diferente a la función que desarrollará en el presente Estudio. Además, no certifican debidamente la experiencia profesional, como se indica en el punto 12.1 Evaluación de Ofertas, letra d) Experiencia Equipo de Trabajo (EET), de las bases administrativas, donde señala: **Solo en el caso de ser el mismo oferente** quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- *Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las siguientes menciones:*
  - *Nombre de la entidad contratante o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.*
  - *Nombre del profesional, a quien se extiende la certificación.*
  - *Tipo de estudio, y/o una descripción del servicio prestado en estos.*
  - *Firma del certificado.*
- *Documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos:*

**contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.**

Para el Proyectista Ingeniería Vial, Roberto Wohl Schlüssler, se observa lo siguiente:

-Desde el punto N°3 al N°7 del Anexo N°4, no certifica debidamente la experiencia profesional, como se indica en el punto 12.1 Evaluación de Ofertas, letra d) Experiencia Equipo de Trabajo (EET), de las bases administrativas, donde señala: **Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los antecedentes señalados en el punto anterior.**

-El punto N°1 del Anexo N°4, certifica su experiencia donde la función señalada es diferente a la función que desarrollará en el presente Estudio, lo que no se ajusta a lo solicitado en el punto 7.2.2 de las Bases Administrativas.

Oferente N°2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Cristian Michell Vergara	Ingeniero Civil	25
Proyectista Arquitectura y Paisajismo	Mauricio Collins Delgadillo	Arquitecto	25
Ingeniero Civil Estructural y de Pavimentación	Viviana Prado Forno	Ingeniero Civil	25
Proyectista Ingeniería Vial	Claudia Kyonen López	Ingeniero Civil	25
TOTAL PUNTAJE (EET)			100

Oferente N°3	PGC Ingenieros Ltda.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Jefe de Proyecto	Patricio Gálvez Castro	Ingeniero Civil	25
Proyectista Arquitectura y Paisajismo	Alejandra Rosati Maldifassi	Arquitecto	25
Ingeniero Civil Estructural y de Pavimentación	Patricio Gálvez Castro	Ingeniero Civil	25
Proyectista Ingeniería Vial	Eduardo Núñez Soto	Ingeniero Civil	25
TOTAL PUNTAJE (EET)			100

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EET)	Puntaje Ponderado EET 40%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	55	22
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	100	40
3	PGC Ingenieros Ltda.	100	40

**e) Sello Empresa Mujer (SEM)**

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 2%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	0	0
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	100	2
3	PGC Ingenieros Ltda.	0	0

**f) Equidad de Género (EG)**

Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará 100 puntos en este criterio a los oferentes que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al **Anexo N°3**, esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en el **punto 3** de las Bases Administrativas.

En el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.

Si una misma persona realiza más de una función, se contabilizará **una sola vez** para el cálculo de este criterio.

El oferente que no cumpla con la equidad de género señalada obtendrá puntaje 0 en este criterio.

Equidad de Género	Puntaje
<b>Cumple</b> con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, o en el caso que la cantidad ofertada de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo.	100
Si el equipo ofertado <b>no cumple</b> con la equidad de género señalada anteriormente.	0

Of. N°	Oferente	Equidad Genero (H – M)	Puntaje EG	Puntaje Ponderado EG 10%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	6H – 0M	0	0
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	4H – 4M	100	10
3	PGC Ingenieros Ltda.	6H – 1M	0	0

**g) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)**

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación

de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	100	5
2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	100	5
3	PGC Ingenieros Ltda.	0	0

#### **Puntaje de la Oferta (PO)**

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,26 + RC*0,02 + EC*0,15 + EET*0,40 + SEM*0,02 + EG*0,10 + RF*0,05$$


Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 26%	Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (RC) 2%	Puntaje Experiencia Consultor (EC) 15%	Puntaje Experiencia Equipo de Trabajo (EET) 40%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Equidad de Género (EG) 10%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1- UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	26	2	15	22	0	0	5	70
2- UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	20,70	2	15	40	2	10	5	94,70
3- PGC Ingenieros Ltda.	20,28	0	15	40	0	0	0	75,28

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	2	UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara.	94,70
2°	3	PGC Ingenieros Ltda.	75,28
3°	1	UTP Jaime Castillo Brevis y BGP Consultores Spa.	70

## 10.- Conclusiones

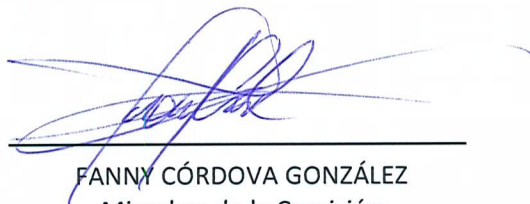
De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 26/2024 DISEÑO "CONEXIÓN VIAL TRAMO DESDE H-4 HASTA CAPITÁN ÁVALOS, PUH NORTE, ARICA", al OFERENTE N° 2 UTP Michell Hilarion Consultores Ltda., y Cristian Ricardo Michell Vergara, por un monto total de \$ 244.900.000.- y un plazo de 200 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



PATRICIO LETELIER MORA  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota



CAROLINA MOYA PASTEN  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota



FANNY CÓRDOVA GONZÁLEZ  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 14 de noviembre de 2024.-